

PARANÁ, 16 DIC 2019

VISTO el Llamado a inscripción para Becas de Estudio -Año 2020- la Ordenanza 417 - Sistemas de Becas para estudiantes de Grado y Pregrado-; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Ad Referéndum del CD N° 428/19 se declaró abierta la inscripción de alumnos aspirantes a Becas de Estudio para el Año Académico 2020, por el período comprendido entre el 02/12/19 y el 13/12/19, ambas fechas inclusive.

Que la Secretaría de Extensión, en virtud de la presentación realizada por la Presidenta del CECEP, pone a consideración del Sr. Decano la solicitud de extender el plazo de inscripción de las Becas mencionadas.

Que a tal fin se propone extender el período de inscripción hasta el día 20 de diciembre de 2019, inclusive, en el marco de la normativa vigente.

Que el Sr. Decano autoriza la extensión de plazo, hasta el día 20 de diciembre de 2019, inclusive.

Que ante la necesidad de una pronta resolución que permita el diligenciamiento de la misma, resulta conveniente resolver ad referéndum del Consejo Directivo.

Por ello:

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender, hasta el día 20 de diciembre de 2019, inclusive, la inscripción de alumnos aspirantes a Becas de Estudio para el Año Académico 2020, dispuesta por Resolución Ad Referéndum del CDN° 428/19.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los aspirantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 417.

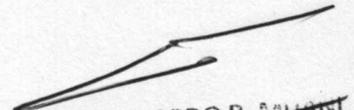
ARTÍCULO 3º.- Las inscripciones se recibirán en Mesa de Entradas de la Facultad, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas. Para realizar consultas, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría de Extensión de esta Facultad.



RESOLUCIÓN N° 456/19

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y cumplido, archívese.

F. C. Ec.
R.C
R.H

  
Cr. EDUARDO B. MONTI  
DECANO  
FCEco. UNER